CONTRATO DE INTERVENTORÍA No CMA-SED-003-2025

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TORICES – INEM CARTAGENA"



INFORME DE SOLICITUD DE PRORROGA No.1

CONSORCIO INTERINEM EDUCATIVO

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

1 INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad exponer los fundamentos técnicos, financieros y jurídicos que sustentan la solicitud de prórroga del Contrato de Obra No. LP-SED-006-2025, cuyo objeto corresponde a la "Adecuación y Mejoramiento de la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices – INEM Cartagena", hasta el 31 de diciembre de 2026.

A la fecha de corte del 3' de septiembre de 2026, el proyecto presenta un avance físico acumulado del 65,29 % y un avance financiero aproximado del 65 %. Durante la ejecución contractual se han desarrollado actividades relacionadas con el cambio de cubiertas, adecuación de baterías sanitarias, intervención de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, mejoramiento de plazoletas, construcción y reparación de elementos estructurales, impermeabilizaciones, acabados interiores y exteriores, entre otras labores distribuidas en los diferentes bloques y sedes de la institución educativa.

No obstante, el desarrollo normal del proyecto se ha visto afectado por circunstancias que incidieron directamente en la disponibilidad de los frentes de trabajo y en el cumplimiento del cronograma, entre ellas la entrega tardía de los Bloques 2, 3 y 8, las restricciones derivadas del uso de las instalaciones durante las jornadas electorales, los tiempos requeridos para la definición y validación de información técnica y estructural, y la necesidad de precisar algunos alcances y acabados del proyecto.

En consecuencia, este documento presenta el estado general de avance de las obras, las razones técnicas expuestas por el contratista mediante el oficio CFEC-OF-038, el análisis y aval emitido por la interventoría a través del oficio CIE-2025-047, y las consideraciones financieras y jurídicas que respaldan la ampliación del plazo contractual. Lo anterior, con el propósito de garantizar la terminación integral de las actividades pendientes, el adecuado control de calidad y el cumplimiento del objeto contractual en beneficio de la comunidad educativa.

2 INFORMACIÓN CONTRACTUAL

A continuación, se presenta la información contractual correspondiente a los contratos de obra LP-SED-006-2025 y el contrato de interventoría CMA-SED-003-2025.

2.1. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No	**LP-SED-006-2025**
OBJETO	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TORICES – INEM CARTAGENA
CONTRATISTA	CONSORCIO FOMENTO EDUCATIVO CARTAGENA
REPRESENTANTE LEGAL	FABIAN CARCAMO MENDOZA
FIRMA DE CONTRATO:	01 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL	$ 35.863.732.254,50
PLAZO INICIAL	8 MESES
FECHA DE INICIO:	5 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	4 DE SEPTIEMBRE DE 2026
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERINEM EDUCATIVO
ENTIDAD CONTRATANTE	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Tabla 1. Información General Contractual Contrato de Obra LP-SED-006-2025. FUENTE: Elaboración Propia

2.2. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	**CMA-SED-003-2025**
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TORICES – INEM CARTAGENA"
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERINEM EDUCATIVO
REPRESENTANTE LEGAL	LINDA CAROLINA PONCE OSPINO
FIRMA DE CONTRATO	25 DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL	$ 2.929.708.438,16
PLAZO INICIAL	8 MESES
FECHA DE INICIO:	5 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	4 DE SEPTIEMBRE DE 2026
SUPERVISOR	ARQ MEYBER GARCIA BELLO – PE. SID
ENTIDAD CONTRATANTE	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

3 INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

GARANTÍAS

CONTRATO DE OBRA

La tabla a continuación muestra el valor y vigencia de las pólizas presentadas por el contratista de obra (CONSORCIO FOMENTO EDUCATIVO CARTAGENA) contra la firma del contrato LP-SED-006-2025 y las tablas siguientes la actualización de pólizas de acuerdo a firma de acta de inicio y que garantizan el desarrollo del contrato de obra.

- **PÓLIZAS DE FIRMA DEL CONTRATO**

PÓLIZA	CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
COMPAÑÍA:	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**	**No. PÓLIZA**	**440-47-994000030045**	
CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	29/11/2025	27/11/2026	$ 7,172,746,451.00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	29/11/2025	27/07/2029	$ 1,793,186,613.00
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	-	-	$ 7,172,746,451.00
	CALIDAD DEL BIEN	27/07/2026	27/07/2028	$ 3,586,373,226.00

Tabla 2 Pólizas de Cumplimiento del Contrato de Obra. Fuente: Elaboración propia

PÓLIZA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
COMPAÑÍA:	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**	**No. PÓLIZA**	**440-47-994000009827**	
RCE	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	29/11/2025	27/07/2026	$1.793.186.614,00
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	29/11/2025	27/07/2026	$896.593.306,00
	RCE PATRONAL	29/11/2025	27/07/2026	$896.593.306,00
	VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	29/11/2025	27/07/2026	$896.593.306,00
	GASTOS MÉDICOS	29/11/2025	27/07/2026	$896.593.306,00

Tabla 3 Póliza RCE del Contrato de Obra. FUENTE: Elaboración Propia

- **PÓLIZAS CONTRA ACTA DE INICIO**

PÓLIZA	CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
COMPAÑÍA:	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**	**No. PÓLIZA**	**440-47-994000030045 ANEXO 2**	
CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	05/01/2026	04/01/2027	$ 7,172,746,451.00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	05/01/2026	04/09/2029	$ 1,793,186,613.00
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	04/09/2029	04/09/2034	$ 7,172,746,451.00
	CALIDAD DEL BIEN	04/09/2026	04/09/2028	$ 3,586,373,226.00

Tabla 4 Pólizas de Contrato de Obra Contra Acta de Inicio. Fuente: Elaboración propia

PÓLIZA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
COMPAÑÍA:	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**	**No. PÓLIZA**	**440-47-994000009827 ANEXO 5**	
RCE	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	29/11/2025	04/09/2026	$1.793.186.614,00
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	29/11/2025	04/09/2026	$896.593.306,00
	RCE PATRONAL	29/11/2025	04/09/2026	$896.593.306,00
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	29/11/2025	04/09/2026	$896.593.306,00
	GASTOS MEDICOS	29/11/2025	04/09/2026	$896.593.306,00

Tabla 5 Póliza RCE del Contrato de Obra. FUENTE: Elaboración Propia

La tabla No.6 muestra el valor y vigencia de las pólizas presentadas por el Interventor de obra (CONSORCIO INTERINEM EDUCATIVO) contra la firma del contrato CMA-SED-003-2025 y la tabla No. 7 la actualización de pólizas de acuerdo a firma de acta de inicio y que garantizan el desarrollo del contrato de obra.

PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
COMPAÑÍA:	**SEGUROS MUNDIAL SAS.**	**No. PÓLIZA**	**CG-1070145**	
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/11/2025	26/11/2026	$439.456.265,72
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/11/2025	26/07/2029	$292.970.843,82
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	26/07/2026	26/07/2031	$439.456.265,72

Tabla 6 Póliza de Contrato de Interventoría. FUENTE: Elaboración Propia

PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
COMPAÑÍA	**SEGUROS MUNDIAL SAS.**	**No. PÓLIZA**	**CG-1070145 – ANEXO 2**	
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/01/2026	05/01/2027	$439.456.265,72
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/01/2026	05/09/2029	$292.970.843,82
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	05/09/2026	05/09/2031	$439.456.265,72

Tabla 7 Póliza de Contrato de Interventoría Contra Acta de Inicio. FUENTE: Elaboración Propia

FORMA DE PAGO

- **CONTRATISTA**

Cuando el contrato y las obras se encuentren en una ejecución del 30 %, se pagará el 30 % del valor del contrato. Cuando el contrato y las obras se encuentren en una ejecución del 50 %, se pagará el 20 % del valor del contrato. De aquí en adelante se pagará por avances de obra que en ningún caso podrán ser menos del 10% de las etapas de construcción establecidas en el Cronograma. De todos modos, el último 10 % del valor del contrato se pagará con el recibo a satisfacción de la obra, sin pendientes, aprobado por la Interventoría y la Entidad. Si el Contratista así lo considera, podrá presentar la primera factura de cobro, por el 50% del valor del contrato, cuando haya ejecutado el 50 % del mismo. Los pagos se realizarán previa factura entregada por el Contratista junto con los soportes de pago de seguridad social y parafiscales y cumplimiento de requisitos exigidos por la Entidad.

- **INTERVENTORÍA**

La forma de pago del contrato de interventoría se realizará sin anticipo, mediante pagos mensuales vencidos y estará compuesta por tres componentes: un componente fijo equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor total del contrato, el cual se pagará en sumas mensuales iguales durante el plazo de ejecución, previa aprobación del informe mensual por parte del Supervisor del Contrato; un componente variable correspondiente al cuarenta por ciento (40 %) del valor del contrato, cuyo pago se efectuará mensualmente de acuerdo con el porcentaje de avance físico de la obra objeto de interventoría, certificado en las actas mensuales debidamente aprobadas y soportadas con registro fotográfico; y un pago final equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del contrato, el cual se hará efectivo con la suscripción del acta de recibo final y a satisfacción. Todos los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los requisitos contractuales, a la entrega completa de la documentación soporte y a la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, aplicándose las retenciones legales correspondientes.

4 GESTIÓN FINANCIERA

En la siguiente tabla se presenta el balance financiero del contrato de obra.

RESUMEN DE GESTIÓN FINANCIERA "FACTURADO POR EL CONTRATISTA"					
CONTRATO:	No. LP-SED-006-2025		VALOR DE CONTRATO:	$ 35.863.732.255,50	
DESCRIPCIÓN	VALOR PRESENTE	VALOR ACUMULADO	FECHA DE ACTA	% PARCIAL	% ACUMULADO
Acta Parcial No. 1	$10.759.119.676,35	$10.759.119.676,35	15/02/2026	30%	30%
Acta Parcial No. 2	$7.172.746.450,90	$17.931.866.127,25	4/05/2026	20%	50%
Acta Parcial No. 3	$5.379.559.838,18	$23.311.425.965,43	10/08/2026	15%	65%

Tabla 8 Avance Financiero del Contrato de obra. FUENTE: Elaboración Propia

RESUMEN DE GESTIÓN FINANCIERA "FACTURADO POR LA INTERVENTORÍA"					
CONTRATO:	No. CMA-SED-003-2025		VALOR DE CONTRATO:	$ 2.929.708.438,16	
DESCRIPCIÓN	VALOR PRESENTE	VALOR ACUMULADO	FECHA DE ACTA	% PARCIAL	% ACUMULADO
Acta No. 1	$280.490.285,87	$280.490.285,87	04/02/2026	9,57%	9,57%
Acta No. 2	$447.132.101,83	$727.622.387,70	04/03/2026	15,26%	24,83%
Acta No. 3	$189.669.324,28	$917.291.711,98	04/04/2026	6,47%	31.30%
Acta No. 4	$ 411.155.282,21	$1.328.446.994,19	04/05/2026	14,03%	45,34%
Acta No. 5	$ 198.224.072,93	$ 1.526.671.067,12	04/06/2026	6,77%	52,11%
Acta No. 6	$ 188.028.687,56	$ 1.714.699.754,68	4/07/2026	6,42%	58,53%
Acta No. 7	$ 185.098.979,12	$ 1.899.798.733,8	4/08/2026	6,32%	64,85%

Tabla 9Avance Financiero del Contrato de Interventoría. FUENTE: Elaboración Propia

5 AVANCE DE OBRA GENERAL

A la fecha de corte del 4 de septiembre de 2026, el Contrato de Obra No. LP-SED-006-2025 registra un avance físico acumulado del 65,29 %. Este resultado corresponde a las cantidades efectivamente ejecutadas y valoradas en la tabla de información técnica del informe mensual, frente a un avance programado del 98,97 % según la Reprogramación No. 1. La diferencia equivale a una desviación aproximada de 33,68 puntos porcentuales, circunstancia que evidencia la necesidad de ampliar el plazo para completar el alcance pendiente.

Indicador	Programado / contractual	Ejecutado	Diferencia o referencia
Avance físico	98,97 %	65,29 %	-33,68 puntos porcentuales
Ejecución presupuestal	$35.492.701.734,01	$23.415.723.834,75	-$12.076.977.899,26
Avance financiero	100 % del valor contractual	65 % (aprox.)	Saldo por ejecutar: 35 % (aprox.)
Valor del contrato de obra	$35.863.732.255,50	—	Referencia contractual

Tabla 10. Resumen del avance físico y financiero. Fuente: Informe mensual de interventoría y tabla de información técnica.

ACTIVIDADES QUE SOPORTAN EL AVANCE FÍSICO

El porcentaje acumulado se sustenta en la ejecución de frentes distribuidos en los bloques y sedes del proyecto. De acuerdo con la tabla de información técnica, las principales actividades ejecutadas o en desarrollo comprenden:

- **Bloque 1:** cambio de cubierta y correas, demoliciones de vigas, impermeabilización, acabados interiores, mantenimiento de baterías sanitarias, bebederos y elementos metálicos. Permanecen actividades de pintura y estuco con avance parcial.
- **Bloque 4:** cambio de cubiertas, intervención de plazoletas, acabados, baterías sanitarias, construcción y adecuación de baños, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, y reparación de elementos arquitectónicos.
- **Bloques 5, 6 y 7:** desmonte e instalación de cubiertas, correas, demolición de vigas, cielos rasos, impermeabilización, mallas, ventanas y acabados de muros. La tabla reporta un alto nivel de terminación en varios de estos componentes.
- **Sede Los Caracolitos:** desmonte de cubierta y cielo raso, instalación parcial de nueva cubierta, paredes livianas, pañetes, impermeabilización, estuco, pintura y desmontes de puertas.
- **Sede Isabel La Católica:** desmonte de cubierta y cielo raso, acabados, obras hidráulicas y sanitarias, plazoletas, instalaciones eléctricas y adecuación de elementos metálicos.
- **Frentes transversales:** canales y drenajes, estructuras en concreto, muros de contención, reparaciones estructurales, impermeabilizaciones, adecuación de la garita y pintura exterior de bloques.

Los Bloques 2, 3 y 8 fueron entregados formalmente al contratista el 19 de agosto de 2026. Su disponibilidad tardía limitó la intervención simultánea prevista y desplazó parte de sus actividades hacia el periodo solicitado de prórroga.

6 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

RAZONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA

Con fundamento en el oficio CFEC-OF-038 del 21 de agosto de 2026, el contratista sustenta la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2026 en circunstancias que afectaron la disponibilidad de los frentes y la continuidad de las actividades:

- **Entrega tardía de frentes:** los bloques y espacios no estuvieron disponibles en las fechas consideradas en el cronograma, impidiendo el inicio oportuno y la ejecución simultánea de varios frentes.

- **Bloques 2, 3 y 8:** la entrega del auditorio principal y cocina, el área administrativa, rectoría y salas de juntas, y los talleres del área industrial ocurrió el 19 de agosto de 2026, pese a solicitudes reiteradas del contratista.

- **Jornadas electorales:** el uso de la institución como puesto de votación generó restricciones de acceso, suspensión temporal, desocupación y posterior habilitación de áreas, con pérdida de rendimientos antes y después de cada jornada.

- **Información técnica:** se presentaron demoras en la disponibilidad y definición de planos, memorias, detalles estructurales y soluciones constructivas requeridas para actividades del muro colindante con Los Corales y de la sede Los Caracolitos.

- **Alcance y acabados:** se requirieron definiciones para la intervención en la sede Isabel La Católica y para las tonalidades de muros interiores y exteriores, afectando la continuidad de los acabados.

El contratista manifestó haber implementado medidas de gestión, reprogramación y optimización de recursos; sin embargo, señaló que las causas descritas eran ajenas a su control y hacían inviable culminar la totalidad del alcance dentro del plazo vigente al 4 de septiembre de 2026.

7 JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

La solicitud corresponde a una ampliación del plazo contractual y, en esta etapa, no incorpora una solicitud de recursos adicionales para el contrato de obra. Su finalidad financiera inmediata es disponer del tiempo necesario para ejecutar el saldo pendiente, realizar los controles de calidad, terminar las actividades y entregar integralmente el proyecto.

A la fecha de corte, el avance financiero se establece en aproximadamente el 65 %, asociado a una ejecución presupuestal acumulada de $23.415.723.834,75. Los valores monetarios programados, ejecutados y pendientes son los consignados en el resumen del capítulo 5 y provienen de la tabla de avance físico y ejecución presupuestal del informe mensual.

Paralelamente, el contratista se encuentra estructurando el Balance No. 2, que contempla mayores y menores cantidades de obra y actividades no previstas. Su eventual incidencia económica deberá analizarse por separado, una vez sea presentada formalmente la documentación, mediante la revisión técnica, financiera y contractual correspondiente. Por tanto, la prórroga de plazo no constituye por sí misma aprobación de recursos adicionales.

Respecto del contrato de interventoría, la ampliación del plazo de obra implica mantener las actividades integrales de seguimiento y control. En consecuencia, deberá evaluarse la permanencia del equipo profesional y los recursos requeridos para cubrir el periodo adicional que se formalice.

8 JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

La viabilidad jurídica de la modificación del plazo se enmarca en la Ley 80 de 1993. El artículo 14 reconoce la dirección, el control y la vigilancia de la ejecución contractual a cargo de la entidad estatal, así como la posibilidad de introducir modificaciones cuando sean necesarias para evitar la paralización o afectación grave del servicio y asegurar su prestación continua y adecuada.

A su vez, el artículo 40 permite que las entidades celebren los contratos y acuerdos requeridos para el cumplimiento de los fines estatales e incorporen las modalidades, condiciones y estipulaciones necesarias y convenientes, siempre que no contraríen la Constitución, la ley, el orden público, los principios de la contratación estatal y la buena administración.

En este contexto, la prórroga constituye una modificación del plazo orientada a posibilitar la culminación del objeto contractual. Su formalización deberá estar precedida por la verificación de los soportes técnicos, financieros y jurídicos, la motivación del acto o documento modificatorio, el acuerdo de las partes y el cumplimiento de los requisitos contractuales y presupuestales que resulten aplicables. Esta justificación no implica el reconocimiento automático de mayores valores ni modifica por sí sola el alcance económico del contrato.

9 AVAL DE INTERVENTORIA

Mediante oficio CIE-2025-047 del 21 de agosto de 2026, la interventoría analizó la solicitud y verificó que las situaciones señaladas impactaron el cronograma de obra. En particular, constató las demoras en la entrega de frentes, las restricciones por las jornadas electorales, el tiempo requerido para los ajustes y validaciones de los diseños estructurales y la afectación de los acabados por definiciones pendientes.

Con base en el seguimiento contractual, la revisión de los informes de obra y el análisis del cronograma ajustado, la interventoría consideró que los retrasos descritos no obedecían a una deficiencia operativa o administrativa del contratista. En consecuencia, avaló la prórroga y recomendó a la entidad contratante adelantar el trámite administrativo correspondiente, al estimar que el plazo adicional permite continuar los frentes actuales y concluir las actividades sin comprometer los estándares de calidad contractual.

10 CONCLUSIONES

El proyecto presenta un avance físico acumulado del 65,29 % y un avance financiero aproximado del 65 %. Aunque se registra ejecución relevante en cubiertas, acabados, redes, baterías sanitarias, plazoletas, canales, estructuras de concreto y obras complementarias, permanece un saldo significativo de actividades que no puede concluirse dentro del plazo vigente.

Las demoras en la entrega de los frentes, especialmente de los Bloques 2, 3 y 8; las restricciones asociadas a las jornadas electorales; los tiempos de definición y validación de información técnica; y las decisiones pendientes de alcance y acabados afectaron la secuencia y el rendimiento del cronograma. Estas circunstancias fueron comunicadas por el contratista y verificadas por la interventoría.

Desde los componentes técnico, financiero y jurídico, se considera procedente tramitar la prórroga del Contrato de Obra No. LP-SED-006-2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, con el propósito de culminar el objeto contratado, ejecutar y controlar adecuadamente las actividades pendientes y garantizar la entrega integral de la infraestructura educativa. La aprobación deberá formalizarse mediante el instrumento contractual correspondiente, acompañada del cronograma actualizado y de los demás soportes exigibles.

En consecuencia, la interventoría recomienda a la Entidad Contratante continuar el trámite administrativo de la solicitud de prórroga, dejando expresa constancia de que cualquier ajuste económico derivado del Balance No. 2 o de la mayor permanencia de la interventoría deberá ser objeto de evaluación y aprobación independiente.